

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 11206

S/. 0.50

Huaraz, 27 DE OCTUBRE del 2025

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE



TRIPLE CHOQUE EN LA VÍA CARAZ-YUNGAY DEJA HERIDOS

Fiscalía y Policía Nacional investigan accidente de tránsito

Por venta ilegal de chips dos personas fueron detenida



EN HUARAZ INCAUTAN 118 SIM
CARD DE DIVERSAS OPERADORAS

El Ingemmet advierte que gran parte del distrito está asentada sobre una ladera inestable. La zona ha sido declarada crítica y de peligro alto



SAN LUIS EN RIESGO POR DESLIZAMIENTOS
QUE AMENAZAN A MÁS DE 3 MIL HABITANTES



LLUVIAS CAUSAN
ESTRAGOS EN
SIERRA DE ANCASH

Carreteras y viviendas se vienen perjudicando



DESCARTAN
EXISTENCIA DE
VOLCÁN EN YAUYA

Sería humo por fricción de capas de carbón

EDITORIAL

Diversificación exportadora



Solo con una agenda enfocada en la competitividad y la estabilidad, y en consonancia con el Plan Estratégico de Desarrollo al 2050, el Perú asegurará que este auge exportador se convierta en prosperidad duradera.

Esta semana, el Ministerio de Energía y Minas (Minem) y la Asociación de Exportadores (Adex), en sus respectivas proyecciones, trazaron un panorama vigoroso para las exportaciones. Los datos son incuestionables: el cobre se reafirma como el pilar, con envíos que alcanzaron los 14,151 millones de dólares entre enero y julio del 2025, un crecimiento del 8% que acapara el 30% del valor total exportado.

De igual forma, el oro muestra un impresionante incremento del 41.1%, sumando 11,498 millones de dólares.

Este dinamismo minero, con China como destino principal del cobre (74.1%) y la fuerza del oro en la India y Emiratos Árabes Unidos, inyecta solidez a la economía nacional. El papel de las exportaciones va mucho más allá de las cifras sectoriales. Estos flujos de bienes y servicios hacia el exterior son el principal motor para la generación de divisas, lo que es crucial para la estabilidad de la moneda local, el pago de importaciones esenciales y la amortización de la deuda externa.

Además, el sector exportador, al demandar producción local, no solo crea empleo formal de manera directa e indirecta –como se ve en el caso del textil, que suma más de 278,000 puestos de trabajo–, sino que también impulsa la inversión y la productividad, forzando a las empresas peruanas a adoptar estándares de calidad internacional, lo cual inyecta resiliencia y crecimiento sostenido al producto bruto interno (PBI) y aporta a la estabilidad económica.

Las perspectivas generales para el cierre del 2025 son optimistas. El jefe de Estudios Económicos e Inteligencia Comercial del Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de la Asociación de Exportadores (Cien-Adex), Gabriel Arrieta Padilla, anticipa que las exportaciones totales podrían llegar a los 86,721 millones de dólares, un 16.5% de crecimiento, impulsado por los precios de los minerales.

No obstante, el desafío estructural se centra en la consolidación de la diversificación productiva.

El rubro no tradicional es el segmento en el que reside el crecimiento sostenible. La agroindustria lidera con ímpetu, proyectando un crecimiento del 16.3% el 2025 y una expansión continua por la nueva Ley Agraria y el auge de productos como la palta, el arándano y la uva.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) lo confirma: las agroexportaciones, que hasta agosto, tuvieron un alza de 19.6% (8,134 millones de dólares y un superávit agrario de 3,548 millones), consolidan al Perú como proveedor global de alimentos, con gran demanda en Estados Unidos, Holanda y España.

El sector textil y confecciones también exhibe una tendencia al alza (11.4% y 5.5%, respectivamente), con capacidad para capitalizar el nearshoring y afianzar su marca global, generando más de 90,000 empleos formales directos.

La tarea pendiente es clara: potenciar los sectores con mayor valor agregado para reducir la dependencia de las commodities. Solo con una agenda enfocada en la competitividad y la estabilidad, y en consonancia con el Plan Estratégico de Desarrollo al 2050, el Perú asegurará que este auge exportador se convierta en prosperidad duradera.

CHISPАЗOS

Wilson Soto pide a José Jerí anular la TUUA de transferencia en vuelos internacionales



El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) informó que Lima Airport Partners (LAP), concesionario del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, decidió aplazar hasta el 7 de diciembre el inicio del cobro de la Tarifa Unificada de Uso Aeroportuario (TUUA) para pasajeros en tránsito internacional.

La medida, prevista inicialmente para este 27 de octubre, fue suspendida temporalmente mientras culminan los procesos de revisión tarifaria y adecuación normativa correspondientes.

Ante esta decisión, el congresista de Acción Popular, Wilson Soto, instó al presidente del Congreso, José Jerí, a convocar formalmente a una reunión con el MTC y las partes involucradas para discutir la posible anulación de esta tarifa.

“Desde aquí, yo lo digo al presidente José Jerí, que por favor... es más, ya lo he pedido formalmente, que convoque a una reunión con el ministro de Transportes y a todas las personas involucradas. Y de una vez, que se anule la TUUA de transferencia. Nos está trayendo bastante problema”, manifestó en declaraciones a RPP.

El parlamentario, quien presidió la Comisión de Defensa del Consumidor, calificó la nueva TUUA como una “adenda ilegal e inconstitucional”, al considerar que ha generado perjuicios en los pasajeros y cancelaciones de viajes internacionales. “Esto va a traer bastante cola”, advirtió.

Soto indicó que en su momento se solicitó información a Ositrán sobre el proceso de aprobación de esta tarifa y aseguró que el procedimiento se realizó sin consejo directivo por falta de quórum.

“Es más, decidieron a sola firma, por la decisión de la presidenta de Ositrán a una sola firma y por emergencia. ¿Cuál fue la emergencia? En este caso no hay ninguna emergencia. Entonces, ¿cómo una persona puede estar decidiendo para miles de usuarios que va a afectar? Para mí, esa adenda es ilegal e inconstitucional”, señaló.

Finalmente, recordó que el contrato de concesión suscrito en 2001 no contemplaba la TUUA de transferencia y que esta tampoco figuraba en la propuesta técnica original de LAP.

“A los peruanos no nos deben imponer una tarifa disfrazada, camuflada, que afecta directamente al bolsillo de miles de usuarios”, sostuvo.

OPINIÓN

Por: David Auris Villegas
<https://davidaurisvillegas.com>

PUBLICAR EMPODERA AL DOCENTE



Recuerdo con cariño e inocencia, que durante mi formación pedagógica admiraba a algunos de mis maestros, cuyos libros se exhibían en las librerías y sus artículos científicos aparecían en las revistas académicas e, ingenuamente, creía que publicaban por vanidad. Dominado por mi timidez y el miedo a la crítica, postergué escribir y publicar hasta que finalmente me atreví a hacerlo y, hoy, comprendo que publicar no es un acto de vanidad, sino un deber académico y cultural.

En el siglo pasado, publicar era una tarea difícil por las limitaciones económicas y los escasos medios de difusión. Sin embargo, en este siglo XXI, con la expansión de la internet, difundir ideas es más fácil y democrático. Aun así, muchos docentes siguen temiendo escribir o no encuentran tiempo para hacerlo. No obstante, gracias a la tecnología digital, los maestros pueden y deben ser autores de su propio pensamiento.

Pues no basta con reproducir lo que otros escriben, ya que ese proceder puede encasillar al docente, únicamente como un consumidor de conocimientos. El verdadero compromiso del educador moderno es crear conocimiento a partir de su propia experiencia, transformando la práctica cotidiana en fuente de reflexión, innovación y aporte académico. Solo así podrá, con autoridad y coherencia, exigir a sus estudiantes que también produzcan conocimiento.

Como afirma Juan Cadillo, exministro de Educación del Perú, "el docente es un investigador social y su comunidad debe ser su mayor aliado". Es así que investigar permite comprender las necesidades reales de los estudiantes e innovar estrategias pedagógicas que promuevan aprendizajes significativos. Además, cuando el maestro publica sus resultados, enriquece su práctica profesional y contribuye a una cooperación educativa global, posicionando su liderazgo pedagógico.

En consonancia con el famoso pedagogo Paulo Freire, el docente necesita ser creador de conocimientos en base a su experiencia y no solo un repetidor. Al escribir y publicar, fortalece su dominio disciplinar y se convierte en un referente intelectual que inspira a la sociedad. Y esos resultados de su investigación la pueden traducir en artículos académicos o científicos que los obligarán a pensar con profundidad en su camino hacia una educación de calidad.

Publicar empodera al docente e inspira a los estudiantes a ser creadores e innovadores en un mundo de superconsumo. La educación de calidad exige que los maestros investiguen, escriban y compartan sus hallazgos al servicio de la comunidad educativa.

Artículo publicado en, El Montonero

© David Auris Villegas. Ha publicado: *Hacia una educación del buen vivir y Cómo redactar y publicar artículos científicos*. Edita y divulga la revista AURIS.

César Hinostroza: Corte Suprema aprueba solicitar su extradición desde Bélgica



La Corte Suprema de Justicia declaró procedente el pedido para solicitar al Reino de Bélgica la extradición del exjefe supremo César Hinostroza Pariachi.

Hinostroza abandonó el país en octubre de 2018 por el Control Binacional de Tumbes, a pesar de tener una orden de impedimento de salida por el caso "Los Cuellos Blancos del Puerto".

Según la resolución a la que tuvo acceso RPP, la Sala Penal Permanente, presidida por el juez supremo César San Martín, consideró que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 518 del Código Procesal Penal y en el Tratado de Extradición entre Perú y

Bélgica.

Entre ellos, la identificación del extraditabile, el principio de doble incriminación, la naturaleza común del delito —sin carácter político— y la vigencia de la acción penal.

La decisión responde a la solicitud presentada por el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes, con el objetivo de que Hinostroza enfrente el proceso penal abierto en su contra bajo mandato de prisión preventiva.

Se le imputa el presunto delito de cohecho activo genérico en agravio del Estado.

La sala dispuso que el cuaderno de extradición sea remitido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Presidencia del Poder Judicial, para que se inicien los trámites correspondientes ante las autoridades belgas. Asimismo, ordenó poner en conocimiento de la decisión a la Fiscalía de la Nación.

El documento judicial también detalla la ruta de fuga del exmagistrado. Hinostroza habría salido del Perú hacia Ecuador, desde donde se trasladó por vía terrestre a Guayaquil. Posteriormente, viajó en avión a España, donde permaneció un tiempo antes de dirigirse a Bélgica, país en el que reside actualmente. (Diario Correo)

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Más de 50 familias serán beneficiado con agua para riego

En la Comunidad Campesina 24 de Junio se inauguró microreservorio



La Municipalidad Distrital de Independencia viene desarrollando una diversidad de actividades para

conmemorar los 33 años de funcionamiento de la comuna celeste, el último domingo 26 de octubre,

llegó una comitiva encabezada por el alcalde Ladislao Cruz Villachica a la Comunidad Campesina 24

de Junio. En el lugar se ha instalado una Microreservorio que servirá para riego de par-

celas de más de 50 familias quienes ya vienen instalando sembríos de alfalfa y otros que sirven para una

cadena productiva. El alcalde señaló que, con mucho trabajo y esfuerzo se logra objetivos claros que en otras gestiones no se han podido lograr y que en la presente gestión con el apoyo de otros organismos como el Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente (IDMA) y la comunidad entera se pueden conseguir obras para riego. El gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Independencia, Rafael Valverde Ríos dio cuenta que desde hace cinco meses atrás se ha trabajado y ahora se tiene riego tecnificado como agua de rebose que anteriormente se desperdiciaba y hoy es aprovechado por los comuneros. Representantes, alcaldes, dirigentes de otros lugares ayer estuvieron en la Comunidad 24 de Junio y tras observar esta nueva experiencia buscan ejecutar similar obra en sus comunidades.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

FOTON

AUMARK E

BARANDA - 3 TON

NUEVO

¡EMPRENDE AHORA!

K2 DIÉSEL

15 ASIENTOS

TURBO DIÉSEL INTERCOOLER

COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo



UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

Lluvias causan estragos en sierra de Ancash



Carreteras y viviendas se vienen perjudicando

Recientemente a consecuencia de las lluvias intensas, dos viviendas de material rústico quedaron afectadas, en el barrio Lucerito, distrito y provincia de Sihuas, según informó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ancash.

El personal de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio Provincial de Sihuas, informó que, el mismo día de la emergencia se realizó la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria – BAH (techo, abrigo y alimentos) a las familias afectadas.

En tanto en la provincia de Carhuaz, las continuas lluvias registradas produjeron un deslizamiento que causó daños a la infraestructura de transporte en la vía vecinal, tramo Quechca – Huinacpampa (308 metros), en el sector Tallapampa, centro poblado de Copa Chico, distrito y provincia de Carhuaz.

El jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, informó que, se

viene realizando coordinaciones para gestionar apoyo a los siguientes niveles de gobierno para realizar la limpieza y liberación de la vía vecinal, debido a que no cuentan con maquinaria pesada. En Pomabamba las lluvias intensas registradas hace poco provocaron daños materiales en la infraestructura de riego de los centros poblados de Tarapampa y Shingua. En Tarapampa se verificó la destrucción de 51 metros de la bocatoma y la afectación de 81 metros del canal de riego. Asimismo, en Shingua se reportó la destrucción de 40 metros de la bocatoma y la afectación de 180 metros del canal de riego, además de otro tramo de 180 metros del canal afectado en otro sector de la misma localidad. El jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, informó que, se gestionará la reconstrucción de estos canales, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



COMUNICADO

Se hace de conocimiento a todo al público en general que, las 53 plazas que están siendo materia de concurso público de méritos **PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL INDETERMINADO N° 001-2025-UE-ANCASH**, inicialmente fueron determinadas por la Coordinación de Personal de la Corte Superior de Justicia de Ancash, área técnica que a su vez elevó el informe respectivo a la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial quien dio su respectiva conformidad y validación, procediéndose a convocar las indicadas plazas.

Asimismo, se hace de conocimiento que, en efecto la Corte Superior de Justicia de Ancash ha recibido solicitudes de diferentes trabajadores judiciales y administrativos a fin que algunas de las plazas no sean consideradas en el concurso ya referido; sin embargo, dichos requerimientos han sido debidamente respondidos, de manera técnica y a través de documentos que sustentan la decisión arribada, considerando además las consultas realizadas también a la Gerencia de Recursos Humanos para cada caso en específico.

Se realiza la presente publicación, a fin que la comunidad tenga conocimiento respecto a la transparencia que reviste el presente concurso, exhortando a los medios de comunicación y particulares evitar publicaciones no sustentadas que pudieran desinformar y generar especulaciones que perjudiquen el buen nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Huaraz, 23 de octubre de 2025.

Dr. Nilton Fernando Moreno Merino
Presidente
Corte Superior de Justicia de Ancash



9° JUZG INVESTIG PREPARATOR- VIOLENC. C. MUJ. - SEDE LIBERT

EXPEDIENTE : 00404-2023-4-0201-JR-PE-09

JUEZ : CALDERON CANTORAL JOSSEL DEYVI

ESPECIALISTA : BARRENECHEA VEGA VILMA

MINISTERIO PUBLICO : FIS ESPE EN VIOL A LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUARAZ ,

IMPUTADO : JAMANCA COCHACHIN, MIGUEL ANGEL

DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL

GRUPO FAMILIAR

AGRAVIADO : HUANE LEON, YUDY LISBETH

EDICTO PENAL

- En el **EXPEDIENTE N° 00404-2023-4**, en los seguidos contra **Jamanca Cochachin Miguel Ángel**, por la comisión del delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Agresiones Contra las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar, por ante el Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo en Sanción Penal de Huaraz, mediante Res. N° 11, de fecha 15 de octubre de 2025, se ha dispuesto la notificación por edictos, página Web y diario de mayor circulación a nivel regional; por lo que, se procede a publicar, el extracto de la resolución número once (**Audiencia de revocatoria de la conversión de la pena**), cuyo tenor es como sigue: "(...) 2. **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ**, al sentenciado **MIGUEL ANGEL JAMANCA COCHACHIN**, para que, hasta antes de la celebración de la audiencia, CUMPLA:
a) En apersonarse a las instalaciones del Medio Libre INPE Caraz, a fin de iniciar sus jornadas de prestación de servicios comunitarios, debiendo de informar a este órgano jurisdiccional en su oportunidad, **BAJO APERCIBIMIENTO en caso de incumplimiento injustificado, DE REVOCARSE la conversión de la pena de convertida y ejecutarse la pena consensuada de tres años y nueve meses de pena privativa de libertad con el carácter de efectiva.** b) Con el **tratamiento psicológico especializado**, debiendo apersonarse para tal fin, al Servicio de Psicología del Equipo Multidisciplinario del Módulo de Sanción Penal – Sede Libertadores, ubicado en Jr. Libertadores N° 381 - Independencia, para recabar su cita y se le programe fecha. **BAJO APERCIBIMIENTO en caso de incumplimiento de esta medida adicional, de remitirse copias al Ministerio Público, por la Comisión del delito de Desobediencia y/o Resistencia a la Autoridad.** 3. **CITAR a la AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE LA CONVERSIÓN DE LA PENA**, para el día **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, a horas **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, dicha audiencia se llevará a cabo mediante videoconferencia, a través del aplicativo **GOOGLE MEET**, ingresando con 15 minutos de anticipación al siguiente link: <https://meet.google.com/ecv-bucy-wxi>.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

www.gob.pe/csjancash



f i y t



JUZGADO MIXTO - Sede Recuay
EXPEDIENTE : 00053-2025-0-0211-JM-CI-01
MATERIA : ACCION DE CUMPLIMIENTO
JUEZ : NANCY MARITZA TORRES AMADO
ESPECIALISTA : ENI HILDA SALAZAR ESQUIVEL
PROCURADOR PUBLICO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY
DEMANDANTE : ORTIZ TRUJILLO, DORA PAULA

SENTENCIA

RESOLUCIÓN N° 04

Recuay, treinta y uno de julio
del dos mil veinticinco.-

VISTOS.- Los presentes autos dejados en despacho para expedir la resolución correspondiente.

I. ANTECEDENTES PROCESALES:

DEMANDA:

Que, se tiene de autos que por escrito de folios cinco a ocho, doña **ORTIZ TRUJILLO DORA PAULA**, interpone demanda de Proceso de Cumplimiento contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, con citación del Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash, con la finalidad que se ordene a la demandada cumpla con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001434, de fecha 12 de noviembre del dos mil dieciocho, esto es con abonar la suma de S/ 15,141.60, por concepto de bonificación especial del 30% por preparación de clases y evaluación, suma que hasta la fecha no se le pagado a pesar del tiempo transcurrido y de sus insistentes reclamos, acto ilegal que le causa agravio y viola sus elementales derechos constitucionales; siendo que con fecha 21 de abril del 2025 solicito a la Ugel Recuay el pago del monto otorgado mediante Resolución Directoral N° 001334, (...). Ampara su demanda en los fundamentos de derecho para el caso que invoca.

ACTIVIDAD JUDICIAL:

Mediante resolución número uno de fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticinco que obra a folios nueve a diez, se admite la demanda, señalándose fecha para audiencia única y corriéndose traslado a la parte demandada, mediante escrito de folios dieciocho a veintiséis, el Gobierno Regional de Ancash, debidamente representado por su Procurador Público Abog. Roberto Carlos Centeno Alvarado se apersona y absuelve la demanda solicitando se declare infundada con los argumentos que allí precisa; mediante resolución número dos de fecha dos de junio del 2025 de folios veintisiete se tiene por absuelta la demanda en los términos que expone, por parte del el Gobierno Regional de Ancash, debidamente representado por su Procurador Público Abog. Roberto Carlos Centeno Alvarado, mediante resolución número tres de fecha dieciséis de julio del dos mil veinticinco de folios treinta y uno se declara rebelde a la demandada Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay; de folios treinta y cuatro se llevo a cabo la audiencia única, ordenándose dejar los autos en despacho para sentenciar; por lo mismo siendo el estado del proceso se emite la presente resolución.

II. CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO:

Primero: Qué, conforme lo establece el artículo 65 del Código Procesal Constitucional, es objeto del proceso de cumplimiento ordenar que el funcionario o autoridad pública renuente: 1) Dé cumplimiento a una norma legal o ejecute un acto administrativo firme; o 2) Se pronuncie expresamente cuando las normas legales le ordena emitir una resolución administrativa o dicta un reglamento.

Segundo: Que, la Acción de Cumplimiento se encuentra prevista en el inciso 6 del artículo 200 de la Constitución Política del Estado, y conforme lo señala el artículo 65 inciso 1° del Código Procesal Constitucional, el proceso de cumplimiento tiene por objeto ordenar que el funcionario o autoridad pública renuente, dé cumplimiento a una norma legal o ejecute un acto administrativo firme.

Tercero: Que, la demandante doña **ORTIZ TRUJILLO DORA PAULA**, por documento de fecha veintiuno de abril del dos mil veinticinco de folios cuatro, requirió al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay el cumplimiento del pago por concepto de bonificación por preparación de clases y evaluación, en mérito a la Resolución Directoral N° 001434 de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho; y con ello se verifica que ha cumplido con el trámite previsto por el artículo 69 del Código Procesal Constitucional como requisito especial para el proceso de cumplimiento.

Cuarto: Que, igualmente en el presente caso, la resolución cuyo cumplimiento se solicita (Resolución Directoral N° 001434), constituye un acto valido y vigente, pues no se ha demostrado que haya sido declarado nulo por otro acto administrativo posterior ni jurisdiccional; su mandato es cierto y claro, pues indubitadamente se resuelve pagar por concepto de bonificación por preparación de clases y evaluación, (quince mil ciento cuarenta y uno con 60/100 soles), cuyo beneficiaria esta individualizada (**ORTIZ**

TRUJILLO DORA PAULA). Es de obligatorio cumplimiento, porque son asignaciones a favor del trabajador que la Ley del Profesorado le otorgó y que la administración reconoció como deuda pendiente de pago. Finalmente respecto de la incondicionalidad, aparentemente ante lo descrito cabría la posibilidad de admitir que el mandato se encuentra sujeto a una condición para su cumplimiento, sin embargo, el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha establecido lo siguiente:

"(...) Por otro lado, debe tenerse en cuenta que los funcionarios directamente emplazados con la demanda a fin de justificar su renuencia en ejecutar las resoluciones referidas, alegan que han procedido a solicitar la ampliación del calendario de compromisos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, sin que éste hasta la fecha haya atendido tal requerimiento.

El Tribunal considera sin embargo, que dicho argumento no exime de responsabilidad a las autoridades del sector, directa o indirectamente emplazadas con la demanda, sino que se pone de manifiesto una actitud insensible y reiterada de parte de los funcionarios del Gobierno Regional de Ancash, respecto del reclamo de la recurrente.

En la STC N° 3149-2004-AC/TC, este Tribunal ha señalado que esta práctica constituye, además de un incumplimiento sistemático de las normas una agresión reiterada a los derechos del personal docente, que genera la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional, por "(...) constatarse (...) los comportamientos renuentes, sistemáticos y reiterados, de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, así como también de las autoridades del Ministerio de Educación, a la hora de atender los reclamos que se refieren a derechos reconocidos en normas legales correspondientes al personal docente, como es en el presente caso la ejecución de una resolución que declara un derecho concedido en la Ley del Profesorado y su reglamento a todos los docentes en los supuestos claramente establecidos"¹. Consecuentemente se determina que en el presente proceso es posible ordenar el cumplimiento del acto administrativo firme contenido en la Resolución Directoral Recuay, de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho de folios cuatro, por haber quedado satisfecha las condiciones previstas en la sentencia del veintinueve de setiembre del dos mil cinco, emitida por el Tribunal Constitucional en el expediente 0168 - 2005 -PC/TC, en razón a que dicha sentencia constitucional ha sido declarada precedente vinculante inmediato, respecto a los requisitos de procedibilidad de las demandas de cumplimiento.

Quinto: Que, si bien la señora Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, sostiene que la Resolución Administrativa materia de reclamo, se encuentra condicionada a la aprobación del presupuesto respectivo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, y que por lo tanto dicho acto no posee la naturaleza o el carácter de auto aplicativo al requerir de un procedimiento previo ante las instancias correspondientes del Ministerio de Economía. Se debe tener en cuenta que el Tribunal Constitucional ya ha establecido (Cfr. SSTC N° 01203-PC, 03855-2006-PC y 06091-2006-PC) que este tipo de condición es irrazonable, máxime si los actos o procedimientos previos para el pago de dicha resolución administrativa es de obligación de la UGEL Recuay, esto es, no solo basta emitir la resolución que reconoce el derecho adquirido por el administrado, sino el iniciar los trámites pendientes a la obtención de la autorización presupuestal y desembolso correspondiente por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sexto: Que, por otro lado el demandado Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay representada por su Directora, con el propósito de justificar la renuencia en ejecutar la resolución referida, alega que el cumplimiento de la resolución de la recurrente, está supeditada al cumplimiento de una condición de carácter ineludible en observancia del principio de legalidad presupuestal. Sin embargo, el Tribunal Constitucional sostiene que dicho argumento no exime de responsabilidad a las autoridades del sector, directa o indirectamente emplazadas con la demanda, sino que pone de manifiesto una actitud insensible y reiterada de parte de los funcionarios emplazados respecto a los derechos del recurrente²; igualmente, el mismo tribunal ha señalado que esta práctica constituye, además de un incumplimiento sistemático de las normas, una agresión reiterada a los derechos del personal docente, que genera la declaración del *estado de cosas inconstitucional*, por "constatarse (...) los comportamiento renuentes sistemáticos y reiterados de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, así como también de las autoridades del Ministerio de Educación, a la hora de atender los reclamos que se refieren a derechos reconocidos en normas legales correspondientes al personal docente ..."³, en el presente caso se trata de la ejecución de una resolución que declara un derecho a favor de la demandante consistente en el pago por concepto de bonificación especial por preparación de clases y evaluación.

² Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. N° 07171-2005-PC/TC

³ Sentencia del Tribunal Constitucional Exp. N° 3149-2004-AC/TC

Séptimo: Que, por otro lado, si bien es cierto que la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay es el órgano responsable en ejecutar la resolución materia de reclamo, al ser una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ancash, ello no impedía ni le prohibía a la procuraduría de la Región Ancash que supervise el cumplimiento de las obligaciones de la UGEL de Recuay, por ser este último un órgano subordinado a la Región Ancash.

Octavo: Que, respecto al de pago de intereses se advierte que, la demandada viene incurriendo en mora al no abonar con el pago del monto señalado en la Resolución Directoral UGEL Recuay, tantas veces mencionada, por lo que se debe establecerse el pago de interés legal desde el día veintiuno de abril del año dos mil veinticinco, fecha cierta en que la actora hizo el requerimiento formal hasta la fecha de su pago; ello en aplicación supletoria de los artículos 1244 y 1333 del Código Civil.

III. PARTE RESOLUTIVA

En consecuencia por las consideraciones fácticas y jurídicas precedentemente expuestas el Juzgado Mixto de Recuay.

FALLO: Declarando **FUNDADA** la demanda interpuesta por doña **ORTIZ TRUJILLO DORA PAULA**, de fojas cinco a ocho dirigida contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay representado por su Directora Lic. Angela Cristilda Sarmiento Pereda, con citación del Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash, sobre Proceso de Cumplimiento y **ORDENO** que la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay dé cumplimiento en sus propios términos a la Resolución Directoral N° 001434 de fecha doce de noviembre del dos mil dieciocho, en un plazo no mayor de diez días desde notificada con la presente resolución, **más los intereses legales**; para el cumplimiento de la sentencia la entidad demandada deberá tener en cuenta la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, notificándose al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Recuay, **BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento de aplicársele el artículo 27 del Código Procesal Constitucional; consentida y/o ejecutoriada que sea la presente resolución cúmplase con lo ordenado en la misma y hecho que sea: **ARCHÍVESE** el expediente; de acuerdo a la tercera disposición final del Código Procesal Constitucional publíquese en el diario Oficial el Peruano.- **Notificándose.-**

Municipalidad de Huaraz inaugura local moderno para Jardín de Niños

Población de Hualcor esperó proyecto hace 30 años



Entre muestras de alegría y emoción, la comunidad educativa del Centro Poblado de Hualcor celebró la inauguración del Moderno Jardín de Niños N.° 0357, una obra largamente esperada que hoy se hace realidad tras más de tres décadas de funcionar en ambientes prestados dentro del local comunal y del puesto de salud del sector.

La ejecución de esta infraestructura responde al compromiso asumido por la actual gestión municipal

de brindar espacios educativos seguros, accesibles y adecuados para la primera infancia. Gracias a esta importante obra, niños y niñas de 3 a 5 años accederán a servicios educativos eficientes y de calidad, en condiciones dignas y con ambientes pedagógicos acordes a sus necesidades. El nuevo jardín cuenta con aulas modernas, sala de usos múltiples, sala de profesores, dirección, cocina, depósitos, servicios higiénicos para niños, niñas y

personas con discapacidad, además de un cerco perimétrico, patio de concreto, áreas verdes y zona de juegos con grass sintético.

Con esta obra, la Municipalidad Provincial de Huaraz reafirma su compromiso con el desarrollo educativo de los centros poblados, garantizando una infraestructura que contribuya al aprendizaje, bienestar y seguridad de la niñez huaracina.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

En Huaraz incautan 118 Sim Card de diversas operadoras

Por venta ilegal de chips dos personas fueron detenida



La venta de chips para teléfonos móviles en la vía pública es ilegal y ahora está penada con cárcel en el país, según la Ley N.° 32451. Esta norma sanciona específicamente la venta ambulante de servicios móviles, que se castiga con penas de hasta 4 años de prisión. Se puede comprar chips legalmente en los puntos de venta autorizados y con dirección física de los operadores de telecomunicaciones.

La venta ambulante de chips es ilegal debido a que hay riesgo para los usuarios, la venta informal expone a los usuarios a robos de identidad y fraudes, ya que la contratación no garantiza un registro adecuado de la titularidad. Los chips ilegales son utilizados para cometer delitos como extorsión y estafa desde el anonimato. La nueva ley 32451 endurece las sanciones para la comercialización irregular

de chips, incluyendo penas de cárcel para quienes vendan en la vía pública sin autorización. En tal sentido los efectivos de la Región Policial Ancash de Huaraz, realizaron un importante trabajo de prevención en el marco del operativo "Impacto 2025", en donde el personal de la DIVINCRI Huaraz intervino a dos (02) personas de sexo femenino en inmediaciones de la avenida Raimondi con el jirón San Cristóbal - Huaraz, por la presunta comercialización ilegal de servicios móviles, delito tipificado en el artículo 272-B del Código Penal.

Durante la intervención se incautaron 118 tarjetas SIM CARD de diversas operadoras (Claro, Movistar, Entel y Bitel), así como dos equipos biométricos, presuntamente utilizados para la activación fraudulenta de líneas telefónicas.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Descartan existencia de volcán en Yauya

Seria humo por fricción de capas de carbón acumulado

Con la finalidad de verificar la emanación de "gases" que se viene registrando en la zona conocida como Lloglla, en el camino hacia Shacapa y Maribamba, la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres del Gobierno

Regional de Áncash realizó una visita técnica al lugar, acompañada por la oficina de gestión del riesgo de desastres del distrito de Yauya, Subprefecto, comisaría rural PNP Yauya y centro de salud del lugar.

Durante la inspección, los especialistas manifestaron que, de acuerdo con las observaciones preliminares, los vapores humo serían producto de la fricción del carbón acumulado en el subsuelo, fenómeno que se

ve favorecido por los continuos deslizamientos del terreno en dicha área.

Sin embargo, el equipo técnico anunció que se elaborará un informe técnico de campo, el cual será remitido al Instituto Geofísico del

Perú (IGP), a fin de descartar la posible existencia de un yacimiento volcánico y confirmar si la emanación responde únicamente a la combustión natural del carbón presente en la zona.

El Gobierno Regional de Áncash a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y la Municipali-

dad Distrital de Yauya, en coordinación con las autoridades competentes, continuará realizando el monitoreo permanente del sector para garantizar la seguridad de los pobladores y mantener informada a la comunidad sobre los resultados del informe técnico.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



FOTON

HAZ TU AGOSTO CON LOS MINIBUSES

MINIBÚS KO 19 ASIENTOS

DIÉSEL 2.78 CC

19 ASIENTOS

Cummins

IncaPower

FOTON

LA FUERZA DE TU NEGOCIO

MINIBÚS K1 AUCAN

16 ASIENTOS

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia – Huaraz

943626930

930490221

999862601

Triple choque en la vía Caraz-Yungay deja heridos

Fiscalía y Policía Nacional investigan accidente de tránsito

Fue un accidentado domingo. En la vía de acceso a la provincia de Huaylas se produjo ayer domingo un triple choque y dejó varios heridos que fueron inmediatamente trasladados al Hospital San Juan de Caraz.

La vía Caraz – Yungay, nuevamente ha sido escenario de un accidente de tránsito en donde las cuantiosas pérdidas materiales saltan a la vista, además que la carretera quedó interrumpida al haberse restringido el tránsito

luego que un camión protagonista del siniestro quedó cruzado en medio de la pista. La escena que muestra tres vehículos dañados da cuenta del fuerte impacto que tuvieron estas unidades de transporte, siniestro que se produjo en horas de la mañana de ayer domingo a la altura del cruce Huamán cerca del acceso hacia el puente que une la pista con Pueblo Libre.

Fue trasladado al nosocomio de Caraz el conductor de la Sta-

tion Wagon, una mujer, así como la persona que conducía una moto lineal, se indica que entre los heridos habría una menor de edad que fue evacuado a la ciudad de Huaraz, mientras que el chofer del camión involucrado en el choque se habría dado a la fuga.

Tras el siniestro automovilístico, fiscal provincial del Tercer Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaylas, Wyli Alan Cabel Rebaza, llegó

al lugar del accidente para las acciones urgentes e inaplazables, el fiscal realizó las diligencias con el objetivo de determinar las causas del accidente y las responsabilidades que pudieran derivarse.

El fiscal pidió que los agentes de la Unidad de Investigaciones de Accidentes de Tránsito (UPIAT) de Huaraz se hiciera presente para llevar a cabo un exhaustivo trabajo.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: **HUGO ROMAN MORALES MAGUIÑA**, con DNI. N° 31649909, según expediente N° 1141 - 2025, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015269053, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1964, habiéndose consignado los datos del padre omitiendo el segundo pre nombre "Silverio" siendo "Tito Silverio" debiendo figurar correctamente los datos del padre como: **TITO SILVERIO MORALES DE LA CRUZ**.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 23 de Octubre de 2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

LIZBETH M. ROMERO CACHA

JEFE DE REGISTRO CIVIL

DNI 4043347



Millones en canon desperdiciados mientras crece la pobreza en Áncash



La región más beneficiada por el canon minero en Perú enfrenta una paradoja: abundancia de recursos y persistencia de anemia infantil, pobreza, servicios básicos precarios y abandono del desarrollo económico.

Por José Antonio Neglia

Áncash, una de las regiones más ricas del Perú en recursos mineros, ha recibido S/22 891 millones por concepto de canon y regalías mineras entre 2004 y 2025. Solo en julio de 2025, lideró la recaudación nacional con S/1 344 millones, gracias principalmente a la operación de Antamina. Sin embargo, esta bonanza no se traduce en bienestar: persisten la anemia infantil, la pobreza multidimensional y la precariedad de servicios básicos.

Dinero que no se ejecuta

Mientras los cerros se vacían de cobre, oro y zinc, las cuentas públicas se llenan de dinero que no se invierte o se invierte mal. En 2024, los gobiernos locales dejaron de usar más de S/1 300 millones del presupuesto de inversión. San Marcos (Huari), por ejemplo, recibió S/849 millones, pero solo ejecutó el 43,6 %. Allí persisten problemas de agua potable y alcantarillado.

"Tenemos dinero, pero no tenemos proyectos viables ni personal capacitado para ejecutarlos", admite un funcionario municipal.

La falta de planificación, la alta rotación de autoridades y la escasa profesionalización técnica agravan el problema.

Brechas que no se cierran y duelen

Cuatro de cada diez niños menores de cinco años en Áncash tiene anemia. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) publicada por el INEI en 2024, la prevalencia de anemia infantil en Áncash alcanza el 40,2 %, afectando principalmente a menores de zonas rurales. Esta cifra es alarmante: significa que miles de niños crecen con deficiencia de hierro, lo que limita su desarrollo cognitivo, físico y emocional. La anemia no es solo un problema médico, sino un síntoma de abandono estructural.

- En provincias como Huari, Pallasca y Corongo, la anemia supera el 45 %.
- La falta de acceso a agua potable segura y alimentación balanceada agrava el problema.

- Los programas de suplementación no llegan con regularidad, y los centros de salud carecen de personal especializado en nutrición infantil.
- Infraestructura sanitaria colapsada
- Mientras los niños enfrentan anemia, los hospitales enfrentan abandono. El Hospital Víctor Ramos Guardia en Huaraz, principal centro de referencia, opera con equipos obsoletos y déficit de especialistas. Las listas de espera para atención pediátrica y cirugía superan los tres meses. En muchos distritos, simplemente no hay hospitales ni postas médicas operativas.
- El Hospital Regional La Caleta en Chimbote sigue en construcción desde hace más de cinco años.
- El nuevo hospital regional de Huaraz aún no tiene financiamiento completo.
- Ninguno de estos proyectos se ejecuta con fondos del canon minero, sino con recursos del gobierno central o mediante Obras por Impuestos.
- Pobreza multidimensional: más que ingresos bajos
- El 34,1 % de la población ancashina vive en pobreza multidimensional, según el INEI. Esto implica que más de 400 000 personas no acceden simultáneamente a servicios adecuados de salud, educación, vivienda, agua potable y conectividad digital.
- En zonas rurales, el acceso a agua segura es limitado y el alcantarillado casi inexistente.
- La conectividad digital es nula en más del 60 % de centros poblados.
- Las escuelas rurales carecen de infraestructura básica: techos de calamina, aulas sin luz, baños insalubres.
- Gestión pública sin continuidad
- La alta rotación de funcionarios impide cualquier planificación sostenida. Los gerentes municipales duran en promedio solo diez meses en sus cargos. Esto genera:
- Pérdida de conocimiento técnico.
- Paralización de proyectos en curso.
- Dependencia de asesores externos sin arraigo local.

Déficit técnico estructural

El 65% de municipalidades en Áncash no cuenta con capacidad técnica para formular proyectos viables. Esto se traduce en:

- Sub ejecución del presupuesto: millones sin usar.
- Obras mal diseñadas o sin impacto social.
- Incapacidad para responder a emergencias sanitarias o climáticas.

Economía estancada y vías olvidadas

El canon tampoco se invierte en diversificar la economía regional. El turismo, con enorme potencial en la Cordillera Blanca y el Callejón de Huaylas, sigue sin promoción ni infraestructura adecuada. El agro, base de subsistencia para miles de familias, no recibe apoyo técnico ni inversión en riego, semillas mejoradas ni capacitación.

Las vías de comunicación siguen siendo precarias: carreteras sin mantenimiento, trochas intransitables y puentes deteriorados dificultan el comercio, el acceso a servicios y la integración entre distritos, provincias y la capital. Aunque se han anunciado obras como la carretera Yungay-Llanguanuco-Yanama, estas se ejecutan bajo modalidad de gobierno a gobierno y no con fondos del canon.

El Estado mantiene un modelo extremadamente centralista que asfixia el desarrollo regional. Las decisiones clave se toman en Lima, mientras los gobiernos locales carecen de autonomía real y recursos humanos para ejecutar proyectos.

¿Dónde está el dinero?

La fórmula de distribución del canon minero favorece a los distritos cercanos a las operaciones extractivas, como San Marcos, Chavín de Huantar o Huallanca. Los otros distritos con alta pobreza y sin actividad minera directa reciben montos ínfimos. Esta desigualdad genera tensiones sociales y alimenta el sentimiento de abandono.

"Es frustrante ver cómo se construyen estadios y piscinas en algunos distritos, mientras en otros no hay postas médicas ni agua potable", reclama una dirigente comunal de Aija.

Expertos en gestión pública señalan que el problema no es solo de distribución, sino de capacidad técnica. Muchos municipios carecen de personal capacitado para formular y ejecutar proyectos, y la rotación constante de autoridades impide la continuidad de planes estratégicos.

Voces desde el territorio

Ladislao Cruz, alcalde de Independencia:

- "Más del 50% de nuestro presupuesto está retenido por observaciones administrativas. No tenemos ingenieros bien pagados, y los permisos ambientales se tramitan en Lima. La Contraloría genera miedo, no asistencia técnica."

Fredy Otárola, ex presidente del Congreso:

- "La corrupción está en la génesis de muchas obras. Se diseñan para beneficiar empresas, no comunidades. Si un distrito no ejecuta, el canon debería redistribuirse dentro de la región. La Contraloría debe intervenir desde el inicio."

Doris Camino, Centro Federal de Periodistas:

- "Hay 168 municipalidades dispersando dinero sin planificación. Se priorizan obras visibles, no estructurales. El gobierno transfiere sin exigir proyectos viables. Se necesita asistencia técnica, fondo fiduciario y transparencia digital."

Porfirio Cacha, líder de AGOEMA:

- "El turismo no recibe inversión porque no genera cemento ni diezmo. Hay más de 200 obras paralizadas por corrupción. El canon debe asignarse por ley a sectores como turismo y agricultura."

Nilton Rodríguez, periodista:

- "La inequidad es brutal. Distritos como Quillo tienen igual población que San Marcos, pero no reciben canon. Los alcaldes no saben cómo usar el dinero. Se necesita redistribución legislativa y metas obligatorias".

Obras paralizadas

La parálisis de obras públicas en Áncash se ha convertido en un síntoma crónico de la mala gestión y la corrupción. Según reportes oficiales, existen al menos 177 proyectos detenidos, muchos financiados con recursos del canon minero. El valor total de estas obras inconclusas supera los S/1 911 millones, una cifra que representa un golpe directo al desarrollo regional. En 2025, la ejecución presupuestal del canon apenas alcanzó un tercio de lo disponible. Eso evidencia una incapacidad estructural para transformar los recursos en infraestructura útil.

En paralelo, el sistema de contrataciones públicas muestra signos de vulnerabilidad. Entre 2019 y 2023, se firmaron 3 430 contratos por un total de S/3 039 millones con empresas que han sido sancionadas por obras deficientes, falsificación de documentos o incumplimientos contractuales. Pese a estar registradas como inhabilitadas por el OSCE y el Tribunal de Contrataciones del Estado, muchas de estas constructoras siguen operando en zonas de canon, aprovechando vacíos legales y redes de influencia local.

Denuncias por corrupción

Las denuncias por corrupción en Áncash se acumulan, especialmente por el mal uso del

canon y regalías mineras. Uno de los casos más graves ocurrió en el distrito de Yuracmarca, entre 2023 y 2024, donde se desviaron S/2,1 millones mediante cheques emitidos fuera del sistema oficial SIAF. Las obras que debían ejecutarse con esos fondos nunca se realizaron, lo que evidencia un esquema de apropiación ilícita desde el interior del municipio.

En sus primeras auditorías de 2025, la Contraloría General de la República detectó irregularidades en ocho proyectos financiados con recursos del canon. Los hallazgos fueron tan contundentes que se solicitó la intervención directa en los municipios de Chavín y San Marcos. Se identificaron sobrecostos, incumplimientos contractuales y deficiencias técnicas graves.

Otro foco de cuestionamiento gira en torno a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), que recibió S/840 millones para contratar obras públicas en Áncash. Diversos especialistas y funcionarios han señalado que esta modalidad de contratación habría sido utilizada para evadir los mecanismos de fiscalización directa, debilitando los controles estatales sobre el uso de fondos públicos.

Se suma también el gasto de S/3 millones en una campaña contra el dengue, pese a que el vector de esta enfermedad no está presente en Áncash. El desembolso, realizado sin sustento epidemiológico, ha sido interpretado como una maniobra para justificar gastos sin impacto real en la salud pública. Eso refuerza sospechas sobre el uso arbitrario y clientelar del presupuesto regional. Exautoridades y funcionarios investigados

Nombre	Cargo	Delito investigado	Estado actual
César Álvarez Aguilar	Presidente Regional	Peculado, colusión	35 denuncias, 23 archivadas
Lenin Cladimer Montes Huiza	Alcalde de Yuracmarca	Peculado doloso	Detenido
Jhon Espiritu Granados Guerrero	Abogado municipal	Peculado doloso	Detenido
Mariano Juan Álvarez Oro	Funcionario local	Peculado doloso	Detenido

San Luis en riesgo por deslizamientos que amenazan a más de 3 mil habitantes

El Ingemmet advierte que gran parte del distrito está asentada sobre una ladera inestable. La zona ha sido declarada crítica y de peligro alto



El Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet) alertó que el distrito de San Luis, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald (en Áncash), enfrenta un grave riesgo geológico debido a la reactivación progresiva de un deslizamiento que afecta a la población, instituciones educativas e infraestructura local.

Según el Informe Técnico n.º A7674, elaborado por la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico del Ingemmet, cerca de 3057 habitantes viven sobre una ladera altamente inestable. En esta zona, el suelo está compuesto por una mezcla de rocas y tierra suelta que se desliza lentamente. Las rocas que forman el terreno están muy

fracturadas y debilitadas, y sobre ellas se acumulan capas de materiales sueltos como grava, arena y barro, lo que facilita que todo el terreno se mueva cuando hay lluvias intensas o temblores.

El deslizamiento de San Luis ha sido registrado desde 1972 y muestra signos actuales de reactivación, visibles en grietas, hundi-

mientos y deformaciones del suelo. Estos daños afectan incluso al casco urbano, donde se han reportado grietas en viviendas, pistas, la plaza de armas y otras infraestructuras.

El Ingemmet considera a

San Luis como una zona crítica y de peligro alto ante deslizamientos. La entidad recomienda a las autoridades locales y regionales realizar una evaluación de riesgos que determine la reubicación parcial o total de la población asentada en la

zona afectada.

Asimismo, insta a ejecutar medidas de estabilización y control de la ladera, a fin de reducir la vulnerabilidad del distrito frente a posibles eventos.

(V.Z. – RSD Noticias).

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO (NC1252)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, ubicado en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, ROBERT EDILFOSO TARAZONA MELGAREJO y TANIA VANNESSA VALVERDE CAMONES, solicitan prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Pasaje Sin Nombre y Pasaje NN 282 – Las Retamas s/n, Sector/Barrio: Vista Alegre, Huaraz, Ancash, linderos: Frente PASAJE NN 282 – LAS RETAMAS, 11.43 ml. Derecha PROPIEDAD MAGALI NENA LEIVA RODRIGUEZ, 6.58 ml. Izquierda PASAJE SIN NOMBRE, 9.04 ml. Fondo propiedad NATIVIDAD BOBADILLA ARAUCANO, 11.19 ml. Adquirido de su anterior propietaria Juana Toledo Saenz mediante escritura pública de compra venta de fecha 10/Set/2015 otorgada ante el Notario de Huaraz Fredy Otárola, cuya matriz obra inscrita en la Partida N° 02003877 del Registro de Propiedad Inmueble de Huaraz. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 23 de Octubre de 2025. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

AVENTURA SIN LÍMITES

TUNLAND G7

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142
Independencia – Huaraz

📞 943626930 | 930490221 | 999862601

TRANSPORTE Y TURISMO

RENZO TOURS

COMUNICADO

Ofertón para las rutas de **Pomabamba a Huaraz** y de **Huaraz a Pomabamba**. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
San Nicolas, Yauya, San Francisco, Maribamba

A TAN SOLO
S/ 20.00

6:15 a.m. a San Luis y Chacas
A TAN SOLO S/ 15.00



12

Lunes 27 de Octubre del 2025

Prensa Regional

DEPORTES

¡Tricampeón nacional! Universitario remontó ante ADT y consiguió su tercer título consecutivo

Universitario es tricampeón nacional. El elenco merengue remontó por 2-1 ante ADT en Tarma para sacar la ventaja necesaria en el Torneo Clausura y quedarse con el título por tercer año consecutivo.

El partido comenzó parejo entre ambas escuadras, pero sin mayor claridad en ambas áreas. Fue el cuadro crema el que tuvo las más claras primero, e incluso le anularon un gol por una mano previa.

Sin embargo, fue el conjunto tarmaño el que logró ponerse en ventaja cuando, a los 43' un cabezazo de Da Luz terminó rebotando en Santamaría que anotó en propia puerta.

En el complemento, la 'U' fue a buscar el empate y logró obtener un penal que fue revertido por el VAR. Luego, tras un córner, Di Benedetto tomó el segundo cabezazo para empujarla con el arco vacío e igualar todo de nuevo.



ADT trató de reaccionar y tomó la posesión del balón. Ambos elencos volvieron a perder precisión, pero Universitario nuevamente logró aprovechar una pelota parada.

A los 78', Valera apareció en el área tras un tiro libre de Polo para darle la vuelta al marcador. A partir de ahí, el conjunto merengue se encargó de defender el resultado.

En el final del partido, Britos vio la tarjeta roja por un gesto hacia el árbitro y tuvo que ingresar Vargas para tomar su lugar en el arco.

El elenco tarmaño tuvo

una chance clara en los últimos minutos con un cabezazo de Rengifo que terminó chocando en el travesaño, pero finalmente el triunfo fue para la 'U'.

De esta forma, Univer-

sitario consigue su tercer título nacional de forma consecutiva y suma su segundo tricampeonato en su historia. El primer fue en los años 1998, 1999 y 2000.

(Ovación)

Alianza Lima venció a River Plate en la 'Noche Blanquiazul' de vóley

Alianza Lima cerró de la mejor manera la presentación de su equipo de vóley. El elenco íntimo venció por 3-1 a River Plate en su segundo choque amistoso de preparación.

El primer set fue para el cuadro íntimo que logró imponerse sin mayores problemas, pero la reacción del conjunto de Núñez llegó en el segundo parcial para igualar todo de nuevo.

Sin embargo, Alianza

Lima no se quedó atrás y mostró nuevamente su mejor nivel para quedarse con los dos siguientes sets y cerrar el triunfo por 25-19, 25-27, 25-19 y 25-16.

De esta forma, el conjunto íntimo se quedó con los dos triunfos en sus amistosos en la 'Noche Blanquiazul' ya que en el primer duelo venció por 3-1 a Fluminense.

(Ovación)

